



**SOLICITUD PARA QUEMAS CONTROLADAS EN SUELO URBANO  
EN EL MUNICIPIO DE ALMANZA**

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos:	D.N.I.:
Dirección:	C.P.:
Localidad:	Provincia:
Teléfono:	Correo electrónico:

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA QUEMA CONTROLADA EN ÁREA URBANA EN EL LUGAR QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:	
PROPIETARIO	
LOCALIDAD	
DIRECCIÓN	
REFERENCIA CATASTRAL	
DISTANCIA A ZONA ARBOLADA	
DISTANCIA A VIVIENDAS	
TIPO DE MATERIAL A QUEMAR	
FECHAS PREVISTAS	Entre el día                      y el día                      .

**ASÍMISMO DECLARA:** Que los datos que ha hecho constar en esta comunicación son ciertos y se compromete a realizar la quema cumpliendo las condiciones generales que se detallan en la Resolución.

En Almanza, a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: .....

**EXCM. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANZA**

**D. Javier Santiago Vélez, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almanza (León), a la vista de la solicitud presentada, RESUELVE:**

Autorizar la realización de la quema solicitada por D. ....  
en las fechas que se expresan y con las siguientes condiciones:

1. No se podrá realizar en días ventosos o con temperatura ambiente anormalmente alta.
2. El fuego deberá iniciarse preferentemente al comienzo del día y, en todo caso, deberá quedar totalmente extinguido, al menos, 2 horas antes del anochecer.
3. Se recomienda solicitar la realización de la quema en días laborables.
4. Durante todo el tiempo que permanezca activo el fuego, deberá permanecer junto al mismo una persona responsable, no pudiendo quedar sin vigilancia en ningún momento.
5. Se deberán preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea o arbustiva.
6. Formar un cortafuegos en el borde de la zona que se va a quemar, que en ningún caso será inferior a 2 metros si los terrenos colindantes están desarbolados ni a 5 metros si están cubiertos de árboles de cualquier tipo y especie.
7. Las quemas que se realicen en zonas próximas a viviendas, edificaciones, urbanizaciones, instalaciones aisladas, zonas ajardinadas, instalaciones de carácter industrial, deportivo o recreativo, campings, ubicados en el ámbito de aplicación de la presente orden deberán estar dotadas de una franja perimetral de seguridad de 25 metros de anchura mínima, libre de residuos y vegetación seca, con la vegetación herbácea segada y con la masa arbórea y arbustiva aclarada.
8. Que el humo procedente de la quema no afecte a viviendas, naves y otro tipo de instalaciones colindantes, ni ocasione falta de visibilidad en carreteras.
9. El firmante de la pertinente solicitud será la persona que asumirá la totalidad de las responsabilidades que pudieran derivarse de cualquier daño o perjuicio ocasionado por el fuego o humo.

En Almanza, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

EL ALCALDE,

Fdo.: Javier Santiago Vélez

Recibí el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**La presente Resolución carece de toda validez sin la firma del Alcalde y sello del Ayuntamiento.**

**De la presente solicitud y autorización se expiden tres originales:**

1. Ejemplar para el interesado.
2. Ejemplar para presentar por el interesado en el Cuartel de la Guardia Civil.
3. Ejemplar para el Ayuntamiento.